



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 OCT 2015**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 2014.

RESULTANDO: Que la misma se amplió la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 2011, tendiente a la construcción de una laguna con tecnología importada para mantener el agua cristalina y permitir la realización de deportes náuticos y la construcción y equipamiento de un club house en el Complejo Turístico Solanas, Portezuelo, departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: **I)** Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **LYVTYLER S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de junio de 2010 y el 30 de setiembre de 2016.

2930-41/15
II) Que la firma **LYVTYLER S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

[Firma]
III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

VTO. Bº
M.E.F.


ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010.

**LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

R E S U E L V E N

1) Modifíquese el numeral 9° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 2014, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de junio de 2010 y el 30 de setiembre de 2017.

2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.


Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas

